

RESOLUCIÓN DECANAL N° 457-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 09 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Artículo 172, indica que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoramiento que se encarga de generar convenios de interés para la UNAP y para el país en general, y mantenerlos activos, de modo que permitan el desarrollo de las actividades respectivas. Contribuye al desarrollo de la UNAP, mediante el diseño y ejecución de la política institucional para las relaciones nacionales e internacionales. Asimismo, genera y mantiene la base de datos de los convenios existentes con la UNAP, oportunidades de intercambio, movilidad y capacitación para los miembros de la comunidad universitaria, y evalúa periódicamente los convenios vigentes, para proponer su renovación o finalización, según sea conveniente.

Que, existiendo la necesidad de contar con una Comisión de Docentes que se encarguen de estructurar, planificar, coordinar los Convenios con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas para la realización de las prácticas pre profesionales I y II, (Internado); de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el decano de la Facultad, según sus atribuciones que le competen designa la mencionada Comisión para los fines indicados y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

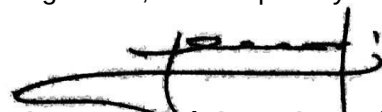
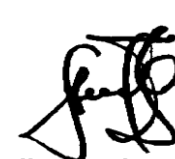
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** la Comisión de Convenios, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2025, quien coordinará con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para gestionar y planificar la ejecución de Convenios con las Instituciones cooperantes para la realización del Internado I y II, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, integrado por:

Blga.	JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Mtra,	Presidente
Ing.	WILSON GUERRA SANGAMA, Dr.	Miembro
Lic.	JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE, Mgr.	Miembro
Lic. Adm.	JAZMIN FLORES MORI	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los mencionados docentes, cumplirán las funciones de estructurar, planificar y coordinar los convenios con las Instituciones Cooperantes, que colaboran en la realización del Internado I y II.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Garazatúa**DECANO**
Juan Alberto Flores**SECRETARIO ACADÉMICO**

Distribución: VRAC, DEBNH, y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe